



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 15 de octubre de 2012 sobre construcción de almazara. Situación: parcela 130 del polígono 16. Promotor: Aceites Valdelagar, SL, en Valdelacasa del Tajo. (2012083248)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de almazara. Situación: parcela 130 del polígono 16. Promotor: Aceites Valdelagar, SL, en Valdelacasa del Tajo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º BC11/298, en materia de caza. (2012083351)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se detalla en el Anexo, la notificación de resolución del expediente que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se está tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en base a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.